

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 715, «Alavés».
Final de la línea: Nueva E. T. 1.212, «Montserrat».
Término municipal afectado: Les Borges Blanques.
Cruzamientos: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña; Carretera C-233. Ayuntamiento de Les Borges Blanques: Viales.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.212, «Montserrat».
Emplazamiento: Calle Montserrat, término municipal de Les Borges Blanques.
Tipo: Interior. un transformador de 160 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe.—347-D.

5898

RESOLUCION de 23 de enero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 4.581 R. L. T.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcaide Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Resultando que el Ayuntamiento de Oden no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración, dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 KV. con dos derivaciones y tres estaciones transformadoras, en los términos municipales de Figols y Alinya y Oden.

Línea eléctrica

a) Origen: Línea de electrificación de Alinya.
Final: Nuevo P. I. número 2.510, «Cambrils II».
b) Origen: Línea a P. I. 2.510, «Cambrils II».
Final: Nuevo P. I. 2.508, «Llinars».
c) Origen: Línea a P. I. 2.510, «Cambrils II».
Final: Nuevo P. I. 2.509, «Cambrils I».
Cruzamientos: Servicio Territorial de Carreteras de Lérida; L-301. HECSA; Línea Adrall-Manso. Ayuntamiento de Oden: Línea 3 KV. ICONA: Bosque.

Estaciones transformadoras

a) Número 2.510, «Cambrils II».
b) Número 2.508, «Llinars».
c) Número 2.509, «Cambrils I».
Las tres con las mismas características.
Tipo: Intemperie, sobre apoyos hormigón.
Potencia: 25 KVA., de 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe.—348-D.

5899

RESOLUCION de 23 de enero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: 4.576. R. L. T.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcaide Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 KV. estación transformadora.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea Castell del Remei-Fondarella.
Final de la línea: Nuevo P. T. 1.223, «Utxafava».
Término municipal afectado: Vila Sana.
Cruzamientos: Comunidad de Regantes del Canal de Urgel; Acequia de riego.

Estación transformadora

Emplazamiento: Vila Sana.
Tipo: Intemperie, sobre postes de hormigón.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa, que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe.—350-D.

JUNTA DE ANDALUCÍA

5900

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.611, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Término municipal: Benamargosa.

Tensión del servicio: 20 KV

Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.

Longitud: 677 metros.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 54,6 y 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo, interior, de 100 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico de Benamargosa.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas, y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 26 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—628-14.